

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en el departamento Capital, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda de Obreros y Empleados Municipales Ltda.

UBICACIÓN: Capital de La Rioja.

COLINDANTES: **NORESTE:** Circ. I-Secc. "B" -Manzana 366-Parc. "al" (remanente).

SUROESTE: Circ. I-Secc. "B" -Manzana 366-Parc. "j" (Plano Disp. Nº 10992).

NOROESTE: Calle Pública, acueducto Faldeo del Velazco.

SURESTE: Avda. Pública.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 01 - Circunscripción I - Sección "B"- Manzana 366- Parcela "al" (parte).

MATRÍCULA REGISTRAL: C - 22837.

ANTECEDENTE DOMINIAL: Plano de División s/ Disposición Nº 12.877/98.

SUPERFICIE TOTAL: 1 Ha 2046,27m².-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que, a tales efectos, se elaboren y sean aprobados por los organismos competentes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble objeto de la expropiación será destinado al proceso de regularización dominial que surge del Registro Provincial de Barrios y Asentamientos Populares, conforme al "Plan Angelelli" de desarrollo e integración urbana.-

10.631

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales, con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO MACHICOTE.-**

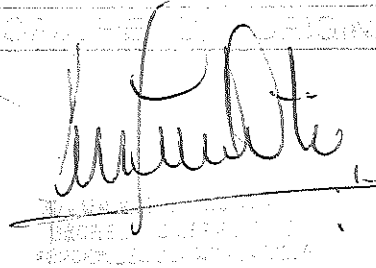
L E Y Nº 10.631.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

REGISTRO OFICIAL



CARLOS ALBERTO MACHICOTE
DIPUTADO